



ANUNCIO

SOBRE LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE FUSIÓN

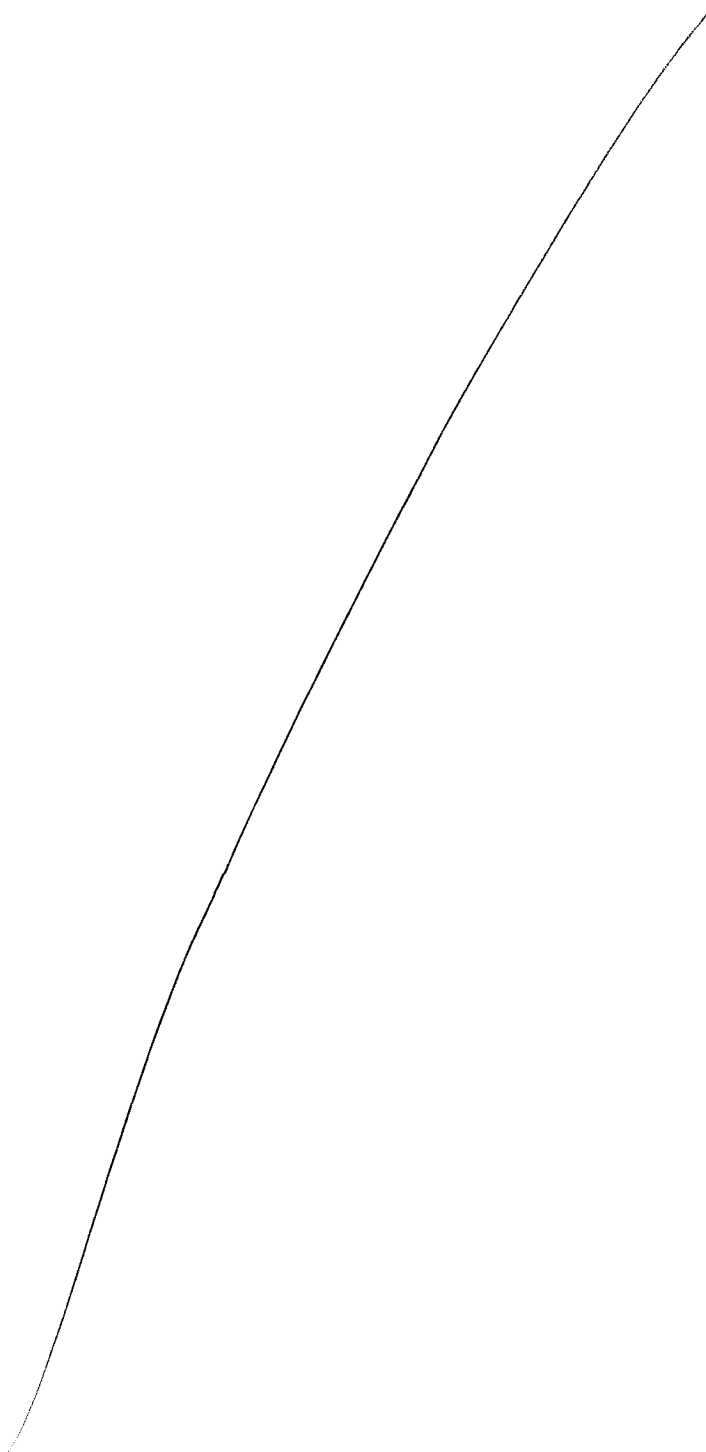
(dirigido a los accionistas, acreedores y trabajadores)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.1.2º del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, relativo, entre otros fines, a la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("**LME**"), se hace público que, en fecha 25 de marzo de 2025, los consejos de administración de Mora Wealth Management España S.V., S.A. (la "**Sociedad Absorbida**"), y Tressis, Sociedad de Valores, S.A. (la "**Sociedad Absorbente**", y junto con la Sociedad Absorbida, las "**Sociedades Participantes**") aprobaron conjuntamente un proyecto común de fusión (el "**Proyecto**") relativo a la operación de fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, que adquirirá en bloque, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá sin liquidación (la "**Fusión**").

A los efectos oportunos, se informa a cualesquiera accionistas, acreedores o trabajadores de las Sociedades Participantes que podrán dirigirse indistintamente a cualquiera de las Sociedades Participantes o, en su caso, a sus respectivos administradores, para presentar cualesquiera observaciones al Proyecto hasta, a más tardar, cinco días laborables antes de la fecha prevista para (i) la celebración de la Junta General de la Sociedad Absorbente y (ii) las decisiones del accionista único de la Sociedad Absorbida que aprobarán la Fusión, esto es, el día 22 de septiembre de 2025.

Asimismo, se informa expresamente del derecho que corresponde a los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y a los trabajadores, de las Sociedades Participantes a examinar los documentos listados en el artículo 46 de la LME.

En particular, los documentos estarán disponibles en la página web corporativa de la Sociedad Absorbente, donde podrán ser descargados e impresos. Para los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y trabajadores de la Sociedad Absorbida, careciendo esta de web corporativa, los documentos estarán disponibles para su examen en el domicilio social pudiendo solicitarse el envío gratuito electrónico de una copia de los documentos, de conformidad con el art. 46.2 de la LME.





En Madrid y Barcelona, a 14 de julio de 2025. El secretario no consejero del Consejo de Administración de TRESSIS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A. y el secretario no consejero del Consejo de Administración de MORA WEALTH MANAGEMENT ESPAÑA S.V., S.A., D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán y D. Nicolò Garre, respectivamente.

D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán

D. Nicolò Garre



TESTIMONIO ANOTADO EN EL LIBRO INDICADOR CON EL NÚMERO:
182. -----

YO, ÁLVARO MARQUEÑO ELLACURÍA, Notario del Ilustre Colegio de
Cataluña, con residencia en Barcelona -----

DOY FE, que las firmas que anteceden, puestas al final del presente
escrito compuesto de dos hojas escritas por su anverso pertenecen a
DON JOSÉ LUIS CLEOFAS PÉREZ DEL PULGAR BARRAGÁN titular del
D.N.I. número 38391465^a, la cual legitimo por ser de mí conocida y en
cuanto a **DON NICOLO GARRE** titular del N.I.E número **Y3094552-P**, y
provisto de Pasaporte de su nacionalidad número P ITA YB7642680 la
cual legitimo por haber sido puesta en mi presencia. -----

Barcelona, catorce de julio de dos mil veinticinco

